

FORMATO
EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIA
PLAN DE TRABAJO U OPERATIVO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. ENTIDAD: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCION DE PRESUPUESTO	
3.OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:			
<p>MACROPOCESO: SECRETARIA DE HACIENDA</p> <p>PROCESO: PRESUPUESTO (EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MENSUALIZADA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E ICLD)</p> <p>OBJETIVO: MEDIR LA CAPACIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CON LA RENTAS DE LIBRE DESTINACION, DE ACUERDO CON LOS LÍMITES DE LA LEY 617 DE 2000.</p> <p>NUMERO DE INFORME: CI-0028-19</p>			
4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL		5.MEDICION DE COMPROMISOS	
	5.1.INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANALISIS DE RESULTADOS
MEDIR LA CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN *100 39,94% / < 50%	100%	Meta con cumplimiento del 100%. El indicador se encuentra conforme al límite establecido por la Ley 617 de 2000 y acuerdo a la categorización del ente territorial que para este caso no debe superar el 50% del total de los gastos. Determinado la capacidad de gestión fiscal que muestra la ente territorial hacia el uso eficiente de los recursos con que cuenta
6. EVALUACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:			
Para la evaluación la dirección de presupuesto suministro como soporte HOJA DE VIDA DE INDICADORES FORANTO GHADI01-F001, así mismo como consolidación de ejecución de ingresos y gastos de con ICLD vigencia 2018.			





Se evidencia que la alcaldía de Cartagena cumple con lo establecido a la Ley 617 de 2000, la cual conforme a la clasificación como categoría especial en su artículo 6 establece "los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción a sus ingresos corrientes de libre destinación".

El ente territorial Inicio la vigencia fiscal con un 47,48%, de ejecución en gastos de funcionamiento respecto a los ingresos y termino la vigencia con una ejecución del 39,94%

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- El alcance y finalidad de la ley 617 de 2000 establece que el cumplimiento de los montos máximos de gastos de la entidad territorial debe ser cumplidas conforme a la norma.
- Continuar con el monitoreo permanente a este indicador a fin de seguir cumpliendo con lo establecido en la Ley 617 de 2000.

8. FECHA: Febrero DE 2019

9. FIRMA:

Juan Carlos Frias Morales
JUAN CARLOS FRIAS MORALES
 Jefe Oficina asesora de Control Interno

Elaboro:

Cesar Molina Suarez
CÉSAR MOLINA SUAREZ
 Asesor Externo



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
 Centro Diagonal 30 No 30-78
 Plaza de la Aduana
 Cartagena Bolívar

Teléfonos:
 6501092 - 6501095
 Línea gratuita:
 018000965500

Info@cartagena.gov.co
 www.cartagena.gov.co

CONCLUSION

A través de este indicador de desempeño fiscal se determina qué porcentaje de Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD se está destinando para financiar los gastos de funcionamiento. En la medida en que el indicador de autofinanciación del funcionamiento sea igual o inferior al límite establecido para la categoría correspondiente, no solo se obtendrán mayores recursos para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional, financiar al menos parcialmente, la inversión pública y atender el servicio de la deuda, sino que también los municipios podrán acceder a los recursos otorgados por eficiencia administrativa en la racionalización del gasto.

MACROPROCESO: SECRETARIA DE HACIENDA	
PROCESO: PRESUPUESTO (EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MENSUALIZADA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E ICLD)	
ACTIVIDAD	AVANCES METAS
MEDIR LA CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO	100%
TOTAL	100%

Juan Carlos Frias Morales
JUAN CARLOS FRIAS MORALES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

César Molina Suarez
CÉSAR MOLINA SUAREZ
Asesor Externo





Caracas
Cartagena de Indias

Ni COPA

4



Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 12 de abril de 2019

Oficio **AMC-OFI-0041957-2019**

Doctor.
GUSTAVO MARTINEZ THERAN
Director Presupuesto Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Cartagena

**Asunto: EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIA, PLAN DE TRABAJO
U OPERATIVO- CIUDADANA No.CI-0028-19**

Cordial saludo,

Con fundamento a la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, referente a la evaluación institucional por dependencia en cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y el acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, adjunto envío el Informe de la Dirección Financiera de Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

El anterior informe, incluye recomendaciones a fin de que sean adoptadas por la dependencia a su cargo; y a las cuales posteriormente esta Oficina Asesora, le realizará el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

Juan Carlos Frías Morales
JUAN CARLOS FRIAS MORALES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexo: Informe referenciado (3) folios.

Proyectó: Marina M.

J. Frías Morales
12/04/19
2:51